



**Delegación Federal de la SEMARNAT
En el Estado de Baja California Sur
Unidad Jurídica**

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Noviembre de 2020

- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0008/07/19 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. Tipo de clasificación:** Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma LIC. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.**

- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 139/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre del 2020.





Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales

OFICIO.SEMARNAT-BCS.02.01.0054/2019

Bitácora: 03/HR-0008/07/19

La Paz, Baja California Sur a 19 de julio de 2019

C. Jorge Octavio Reyes Portillo

Representante Legal de Camino del Sol Automotriz de Tijuana, S. de R. L. de C. V.

Me refiero a su solicitud de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. presentada mediante el trámite SEMARNAT-07-031 el día 02 de julio del 2019, en esta Delegación Federal, y registrado con la bitácora **03/HR-0008/07/19**.

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento.

Al respecto es procedente la actualización de los datos del expediente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que se resuelve.

Primero. AUTORIZAR la modificación de incremento de residuos de la persona moral **Camino del Sol Automotriz de Tijuana, S. de R. L. de C.V.** con Número Registro Ambiental **CSAKE0300811**, el cual quedará de la siguiente manera:

NUEVOS RESIDUOS GENERADOS

Nombre del residuo	Clave del residuo	Cantidad (Ton/año)
Aceite usado	O1	20,650.000000
Filtros automotrices usados	SO4	525,000000
Envases de plástico vacíos	SO4	200,000000
Aerosol	SO4	20,000000
Trapo contaminado con aceite	SO1	200,000000
Baterías de litio	SO4	100,000000
Baterías de níquel	SO4	100,000000





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAVOTILLO DE LOS NIÑOS
EMILIANO ZAPATA

La presente autorización comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de su notificación.

Segundo. Notifíquese este proveído a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en Baja California Sur, para los efectos legales procedentes.

Tercero. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al C. Jorge Octavio Reyes Portillo y hágasele saber que los actos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Delegación Federal.

En su caso notifíquese a sus acreditados: Carlos Torres Sánchez y/o Miguel Leonardo Rodríguez Montoya Tel. [REDACTED]

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

DELEGACIÓN FEDERAL

SEMARNAT



LIC. DANIELA QUINTO PADILLA

1 En término del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

DQP/MCMPU/DERC

- C. c. e. p. - Lic. Olga Cristina Martín Arrieta. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.
- C. c. p. - M. en C. Jorge Elías Angulo, Encargado del despacho de la PROFEPA en Baja California Sur
- Expediente

